ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO No
FICHA TECNICA
(Corresponde a la ficha técnica citada en los documentos de proceso)

OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE PODA Y CORTE DE CÉSPED; MANEJO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS, Y EL DE LAVADO ESPECIALIZADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
ALCANCE	**ALCANCE DEL OBJETO**: La prestación integral del servicio aplica para todas las actividades relacionadas con: 1. Corte de césped, poda de arbustos, poda y mantenimiento de jardines, poda de cercas vivas y fumigación de los espacios intervenidos para el control de plagas, para lo cual deberá: • Realizar tres (3) jornadas durante la ejecución del contrato que incluyan: Corte de césped, poda de cercas vivas, poda de arbustos, poda y mantenimiento de jardines, de acuerdo con las particularidades de cada sede indicada por la SED, así como la fumigación de los espacios intervenidos para desinfección y control de plagas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la correspondiente ficha técnica. 2. Fumigación de vectores y desratización de espacios internos y zona alrededor circundante; dicho control de plagas involucra métodos físicos, mecánicos, químicos y biológicos, de forma preventiva y/o correctiva según sea el caso para lo cual deberá: • Realizar tres (3) jornadas de fumigación de vectores y desratización durante la ejecución del contrato que incluye: realizar un diagnóstico previo de las instalaciones con el fin de identificar las condiciones ambientales y evaluar acertadamente el tipo de problemática de cada una de las áreas a intervenir y de esta manera establecer el plan de manejo más adecuado y eficiente. Dentro de esta actividad el contratista deberá entregar cajas cebaderas para la instalación de los cebos a las diferentes bodegas y archivos de la entidad, (las cajas cebaderas quedaran a propiedad de la SED). 3. Lavado y desinfección de los tanques de agua potable para consumo humano existentes en la SED, para lo cual deberá: • Realizar un lavado y desinfección de cada uno de los tanques de almacenamiento de agua potable que le indique la entidad durante la ejecución contractual en los cuales deberá efectuar la remoción del cumulo de mugre, manchas de óxido, incrustaciones y propagación de gérmenes patógenos, virus y bacterias. • Realizar después de cada lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para el consumo humano, una toma de muestras, transporte y análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua, donde se tenga en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007 o la norma que lo sustituya o modifique (pruebas básicas).

<table>
<tr><td></td><td>4. Cajas cebaderas: Se debe realizar entrega e instalación de las cajas cebaderas en cada una de las sedes, una vez realizado el diagnostico por parte del contratista y de acuerdo con las cantidades establecidas en los lugares o áreas a intervenir.</td></tr>
<tr><td>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO</td><td>SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS

SERVICIO DE CORTA DE CESPED</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON LA CODIFICACIÓN UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><td>70111502</td><td>Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales</td></tr>
<tr><td>70111703</td><td>Servicios de plantación o mantenimiento de jardines</td></tr>
<tr><td>70111706</td><td>Servicios de mantenimiento del césped</td></tr>
<tr><td>70111710</td><td>Servicio de corte de césped</td></tr>
<tr><td>72102100</td><td>Control de Plagas</td></tr>
<tr><td>72154043</td><td>Servicio de Fumigación Industrial y Comercial</td></tr>
<tr><td>72154055</td><td>Servicio de limpieza de tanques</td></tr>
<tr><td>70141605</td><td>Servicios de manejo integrado de plagas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR</td><td>
<table>
<tr><th>Actividades de</th><th>Frecuencia</th><th>Observaciones</th><th>Cantidades</th></tr>
<tr><td>Lavado, desinfección de tanques y análisis químico, físico y microbiológicos del agua en sedes administrativas de la SED.</td><td>1 VEZ</td><td>Tiene como fin mantener los tanques de almacenamiento de agua potable en condiciones de higiene y asepsia para el consumo de esta. Estas se deben adelantar evitando quitar el suministro de agua, por lo cual se debe realizar los fines de semana y/o festivos.</td><td>Se realiza a 21 predios</td></tr>
<tr><td>Corte de césped, poda de arbustos, poda y mantenimiento de jardines, podas de cercas vivas y fumigación de los espacios intervenidos.</td><td>3 VECES</td><td>Se debe realizar en el momento que este no genere riesgo para la salud y el ambiente, y/o de acuerdo con solicitud realizada por el supervisor del contrato. Estas se deben programar para no afectar el desarrollo normal de actividades por lo que deben realizarse en horario de lunes a domingo y festivos de común acuerdo con el responsable de</td><td>Se realizará a 15 predios de la SED</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Fumigación y desratización de espacios internos y sus áreas circundantes	3 VECES	Se debe realizar en el momento que este no genere riesgo para la salud y el ambiente del espacio y de acuerdo con solicitud realizada por el supervisor. Estas se deben programar para no afectar el desarrollo normal de actividades por lo que deberá realizarse de lunes a viernes después de las 4:00pm y/o los fines de semana incluidos días festivos.	Se realiza en 24 predios de la SED
	Cajas cebaderas	1 VEZ	Se debe realizar entrega e instalación de las cajas cebaderas en cada una de las sedes, una vez realizado el diagnostico por parte del contratista y de acuerdo con las cantidades establecidas en los lugares o áreas a intervenir.	Se realiza en 24 predios de la SED

DESCRIPCIÓN GENERAL DE INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

El contratista favorecido deberá suministrar todos los elementos, implementos y herramientas necesarias para realizar los trabajos según la actividad programada, las condiciones del lugar y la infraestructura a intervenir, en los que se pueden encontrar:

EQUIPO BASICO DE TRABAJO

- Andamios tubulares
- Andamios colgantes
- Hidrolavadora
- Escalera
- Mangueras
- Extensiones eléctricas tipo industrial
- Motobombas
- Tijeras
- Guadañadoras
- Pulverizadora o fumigadora
- baldes
- motosierra pequeña
- cepillos
- Escobas
- Rastrillos
- Bolsas negras

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- Cascos y barbuquejo (para alturas mayores a 1.5 m)

	• Gafas de seguridad • Guantes acordes a la actividad a realizar • Calzado antideslizante • Botas de caucho • Tapabocas • Mascara o protector respiratorio • Linterna • Overol de trabajo • Arnés de cuerpo completo • Doble eslinga, línea de vida, horizontal y vertical (para alturas mayores a 1.5 m) • Elementos de señalización (barreras provisionales, conos, cintas reflectivas, telas o mallas de protección y avisos de señalización) y los demás que se requieran para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato. **NOTA 1**. Las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, así como los elementos de protección serán suministrados por el contratista al personal contratado para el desarrollo de las actividades del servicio requerido, incluyendo todos los elementos necesarios que se requieran para la ejecución contractual y los elementos de protección personal. En todo caso es responsabilidad del contratante los accidentes que se puedan generar durante la ejecución del contrato. **NOTA 2:** Las herramientas relacionadas en la ficha no limitan el suministro de otras herramientas y/o elementos que se requieran para el desarrollo de la actividad, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad. **NOTA 3:** El Ministerio de Salud y Protección Social ha establecido en razón a la pandemia del COVID-19, los protocolos de bioseguridad general a través de la Resolución 692 de 2022 la cual obliga al contratista a cumplir cabalmente bajo todos los parámetros con la finalidad de mitigar la propagación del virus en el sitio de ejecución de actividades y también proteger la salud de los trabajadores y funcionarios de la entidad. Así mismo conocer y dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos en la Guía metodológica de la Secretaría de Educación Distrital.
TRABAJO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	Para el servicio de lavado y desinfección de tanques de las sedes administrativas y bodegas de la SED se requiere del **SERVICIO ESPECIAL DE LIMPIEZA DE ALTURAS AVANZADO**, para las sedes administrativas. El servicio debe cumplir con lo establecido en la Resolución del No.4272 del 2021 Ministerio de Trabajo "*por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del trabajo en alturas*" Para los trabajos con riesgo de trabajo en alturas (Res. 4272 de 2021, todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 2.00 m o más sobre un nivel inferior) debe existir un Coordinador de trabajo en Alturas: "*Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros"* "*La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones*".

<table>
<tr><td></td><td>Esta persona debe también diligenciar el análisis de trabajo seguro, quien revise previamente, durante y al finalizar las condiciones del lugar de trabajo, garantizando la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. Así mismo, debe prever que las herramientas y/o equipos a usar son las necesarias y acordes a las condiciones del lugar.

Nota. En todo caso la empresa contratante debe dar cumplimiento a la Resolución 4272 del 2021 o las normas que la sustituyan o modifiquen.</td></tr>
<tr><td>LUGARES Y AREAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO</td><td>
CORTE Y FUMIGACION DE CESPED
<table>
<tr><th>No.</th><th>SEDE</th><th>DIRECCION</th><th>M2</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DIRECCION LOCAL DE USAQUÉN</td><td>CALLE 127C No. 9a-03</td><td>700</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DIRECCCION LOCAL DE USME</td><td>Calle 91 Sur No 3 B 42 Este</td><td>400</td></tr>
<tr><td>3</td><td>DIRECCCION LOCAL DE BOSA</td><td>CALLE 61 SUR No. 80H-28 SUR</td><td>245</td></tr>
<tr><td>4</td><td>DIRECCCION LOCAL DE KENNEDY</td><td>Cra.78J Calle 38 B Sur Esquina</td><td>60</td></tr>
<tr><td>5</td><td>DIRECCCION LOCAL DE SUBA</td><td>Cra 58 N° 167-20</td><td>38.074</td></tr>
<tr><td>6</td><td>DIRECCCION LOCAL DE ANTONIO NARIÑO</td><td>Diagonal 14 Sur N°. 12C-26</td><td>60</td></tr>
<tr><td>7</td><td>DIRECCCION LOCAL DE PUENTE ARANDA</td><td>CRR 34 No 12-17</td><td>50</td></tr>
<tr><td>8</td><td>DIRECCCION LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE</td><td>Av. Caracas N°. 29-13 sur</td><td>200</td></tr>
<tr><td>9</td><td>CASA MAESTRA</td><td>CALLE 62 # 26 - 41</td><td>15</td></tr>
<tr><td>10</td><td>BODEGA DE TIZA</td><td>CALLE 17 # 68A-35</td><td>720</td></tr>
<tr><td>11</td><td>BODEGA DE PLANTAS FISICAS</td><td>CALLE 22 SUR # 15 - 27</td><td>1.044</td></tr>
<tr><td>12</td><td>BODEGA SAN ISIDRO</td><td>KM 5 VIA LA CALERA</td><td>1.500</td></tr>
<tr><td>13</td><td>BODEGA ARCHIVO DE FONTIBON</td><td>CALLE 14B No. 114B-30 el recodo parque la estancia</td><td>300</td></tr>
<tr><td>14</td><td>ANTIGUA SEDE DILE ENGATIVA</td><td>CRA. 68F No. 63 - 04</td><td>923</td></tr>
<tr><td>15</td><td>CENTRO DE INNOVACION</td><td>CRA. 28A No. 62 - 46</td><td>55</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>44.346</td></tr>
</table>
Nota: Los metros cuadrados de poda y fumigación incluyen cerca viva y poda de arbustos

LAVADO, DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE, ANALISIS FISICO, QUMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA
<table>
<tr><th>No.</th><th>SEDE</th><th>DIRECCION</th><th>CANT TANQUES 250 - 500 - 1000 LTS</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

1	DIRECCCION LOCAL DE USAQUÉN	CALLE 127C No. 9a-03	1
2	DIRECCCION LOCAL DE CHAPINERO - TEUSAQUILLO	Carrera 27A No. 40A 28	1
3	DIRECCCION LOCAL DE USME	Calle 91 Sur No 3 B 42 Este	6
4	DIRECCCION LOCAL DE TUNJUELITO	CALLE 48 B SUR # 27 - 80	2
5	DIRECCCION LOCAL DE BOSA	CALLE 61 SUR No. 80H-28 SUR	2
6	DIRECCCION LOCAL DE KENNEDY	Cra.78J Calle 38 B Sur Esquina	2
7	DIRECCCION LOCAL DE ENGATIVÁ	Calle 71 A No. 70C - 44	1
8	DIRECCCION LOCAL DE SUBA	Cra 58 N° 167-20	1
9	DIRECCCION LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	Cl. 67a Bis #65a-20	1
10	DIRECCCION LOCAL DE LOS MÁRTIRES	Calle 1A # 28-41	3
11	DIRECCCION LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	Diagonal 14 Sur N°. 12C-26	2
12	DIRECCCION LOCAL DE PUENTE ARANDA	CRR 34 No 12-17	1
13	RAFAEL URIBE URIBE	Av. Caracas N°. 29-13 sur	1
14	DIRECCCION LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	CALLE 59B SUR 45D 27	1
15	CENTRO DE INNOVACION REDP	CRA 31 62-46	1 SUBTERRANEO
16	CASA MAESTRA	CALLE 62 # 26 - 41	1
17	BODEGA ROSA ZARATE	CARRERA 25 # 8 - 45	1
18	BODEGA DE TIZA	CALLE 17 # 68A-35	1
19	BODEGA SAN ISIDRO	KM 5 VIA LA CALERA	1
20	BODEGA FONTIBON	CALLE 14B No. 114B-30 el recodo parque la estancia	1 SUBTERRANEO
21	ANTIGUA DILE ENGATIVA	CRA. 68F No. 63B - 02	1
		TOTAL TANQUES AEREOS	30
		TOTAL TANQUES SUBTERRANEO	2

FUMIGACION DE VECTORES Y DESRATIZACION DE ESPACIOS

No.	SEDE	DIRECCION	AREA (M2)
1	DIRECCION LOCAL DE USAQUÉN	CALLE 127C No. 9a-03	211
2	DIRECCION LOCAL CHAPINERO - TEUSAQUILLO	Carrera 27A No. 40A 28	360

3	DIRECCION LOCAL SANTA FE-CANDELARIA	Carrera 7 No.22-44 2do. Piso	362
4	DIRECCION LOCAL SAN CRISTÓBAL - SUMAPAZ	Carrera 5 A No. 27-19 Sur - Obra Salesiana del Niño Jesús - Edificio Mama Margarita - Piso 3	510
5	DIRECCION LOCAL USME	Calle 91 Sur No 3 B 42 Este	600
6	DIRECCION LOCAL TUNJUELITO	CALLE 48 B SUR # 27 - 80	440
7	DIRECCION LOCAL BOSA	CALLE 61 SUR No. 80H-28 SUR	402
8	DIRECCION LOCAL KENNEDY	Cra.78J Calle 38 B Sur Esquina	374
9	DIRECCION LOCAL FONTIBÓN	CLL 25 B No. 81-55	350
10	DIRECCION LOCAL ENGATIVÁ	Calle 71 A No. 70C - 44	516
11	DIRECCION LOCAL SUBA	Cra 58 N° 167-20	280
12	DIRECCION LOCAL BARRIOS UNIDOS	Cl. 67a Bis #65a-20	436
13	DIRECCION LOCAL LOS MÁRTIRES	Calle 1A # 28-41	415
14	DIRECCION LOCAL ANTONIO NARIÑO	Diagonal 14 Sur N°. 12C-26	583
15	DIRECCION LOCAL PUENTE ARANDA	CRR 34 No 12-17	490
16	DIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	Av. Caracas N°. 29-13 sur	250
17	DIRECCION LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	CALLE 59B SUR 45D 27	450
18	CENTRO DE INNOVACION DE REDP	CRA 31 62-46	450
19	CASA MAESTRA	CALLE 62 # 26 - 41	818
20	BODEGA ROSA ZARATE	CARRERA 25 # 8 - 45	1.580
21	BODEGA DE TIZA	CALLE 17 # 68A-35	600
22	BODEGA DE PLANTAS FISICAS	CALLE 22 SUR # 15 - 27	210
23	BODEGA SAN ISIDRO	KM 5 VIA LA CALERA	539
24	ANTIGUA SEDE DILE ENGATIVA	CRA. 68F No. 63 - 04	360
		TOTAL	**11.586**

CAJAS CEBADERAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL			
No.	**SEDE**	**DIRECCION**	**CANT**
1	USAQUÉN	CALLE 127C No. 9a-03	5
2	CHAPINERO - TEUSAQUILLO	Carrera 27A No. 40A 28	3
3	SANTA FE-CANDELARIA	Carrera 7 No.22-44 2do. Piso	2

	4	SAN CRISTÓBAL - SUMAPAZ	Carrera 5 A No. 27-19 Sur - Obra Salesiana del Niño Jesús - Edificio Mama Margarita - Piso 3	2
	5	USME	Calle 91 Sur No 3 B 42 Este	7
	6	TUNJUELITO	CALLE 48 B SUR # 27 - 80	4
	7	BOSA	CALLE 61 SUR No. 80H-28 SUR	5
	8	KENNEDY	Cra.78J Calle 38 B Sur Esquina	4
	9	FONTIBÓN	CLL 25 B No. 81-55	3
	10	ENGATIVÁ	Calle 71 A No. 70C - 44	4
	11	SUBA	Cra 58 N° 167-20	3
	12	BARRIOS UNIDOS	Cl. 67a Bis #65a-20	2
	13	LOS MÁRTIRES	Calle 1A # 28-41	4
	14	ANTONIO NARIÑO	Diagonal 14 Sur N°. 12C-26	3
	15	PUENTE ARANDA	CRR 34 No 12-17	6
	16	RAFAEL URIBE URIBE	Av. Caracas N°. 29-13 sur	4
	17	CIUDAD BOLÍVAR	CALLE 59B SUR 45D 27	4
	18	CENTRO DE INNOVACION	CRA 31 62-46	6
	19	CASA MAESTRA	CALLE 62 # 26 - 41	3
	20	BODEGA ROSA ZARATE	CARRERA 25 # 8 - 45	5
	21	BODEGA DE TIZA	CALLE 17 # 68A-35	5
	22	BODEGA DE PLANTAS FISICAS	CALLE 22 SUR # 15 - 27	8
	23	BODEGA SAN ISIDRO	KM 5 VIA LA CALERA	5
	24	ANTIGUA SEDE DILE ENGATIVA	CRA. 68F No. 63 - 04	3
			TOTAL	100

NOTA: Las cajas cebaderas deberán suministrarse previo a la primera intervención que contemple la actividad de desratización para cada una de las sedes.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS SEGÚN LABOR A DESARROLLAR

LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE, ANALISIS FISICO, QUMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA. PRUEBAS BASICAS

- Entregar el cronograma de actividades a desarrollar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, previa concertación con el supervisor del contrato.
- Relación del personal, operarios contratados por el contratista junto con la documentación correspondiente, que dé cuenta que el personal está capacitado, que cuenta con las certificaciones vigentes para trabajo en alturas, y que se encuentra al día en el pago de la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).
- Tener disponibles las fichas técnicas de los productos y hoja de seguridad de los productos a utilizar durante la ejecución del contrato.

	• Realizar un lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua con su correspondiente análisis físico – químico y microbiológico de agua, en los lugares que le indique la SED. • Programar con el supervisor del contrato designado por la SED para la ejecución del contrato, un alistamiento previo para optimizar las condiciones en el desarrollo de las actividades de limpieza, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para el consumo humano y los análisis físico, químico y microbiológico del agua con el fin de garantizar el suministro permanente del agua, en cada una las sedes. • Realizar la remoción del cumulo de mugre, manchas de óxido, incrustaciones y propagación de gérmenes patógenos, virus y bacterias, la limpieza debe ser manual y se deben aplicar productos con desinfectantes, para dejar dichas unidades en perfectas condiciones higiénicas. Los productos que se utilicen deben ser amigables con el medio ambiente y no deben poner en riesgo la salud de los funcionarios y visitantes de la Secretaría de Educación al consumir el agua después de haber realizado las actividades en ejecución del objeto contractual. • Garantizar el correcto lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable para el consumo humano, teniendo en cuenta la Resolución 2115 de 2007 o la norma que la sustituya o modifique. • Realizar después del lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para el consumo humano, una toma de muestras, transporte y análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua a cada uno de los tanques intervenidos, donde se tenga en cuenta los parámetros establecidos en la resolución 2115 de 2007 (pruebas básicas) o la norma que lo sustituya o modifique. Si los resultados del análisis Físico Químico y Microbiológico del agua muestran que esta no es apta para el consumo humano, el contratista deberá realizar el lavado del tanque nuevamente y realizar el análisis respectivo sin ningún costo adicional para la SED. • Garantizar que el laboratorio que efectúe los análisis físico – químico y microbiológico de agua se encuentre acreditado mediante Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual deberá hacer entrega al Supervisor del Contrato los documentos que acrediten la calidad del laboratorio. • Anexar junto con el informe de pago, los certificados de análisis de muestras de agua por cada una de las tomas realizadas por sede. • Proteger las cubiertas, si fuere necesario, a fin de no pisar y/o transitar sobre las mismas para evitar su deterioro y desgaste. • Garantizar el correcto funcionamiento de los tanques después de su intervención, el mismo debe ser validado por el responsable de la sede donde se realice la intervención, por medio de formato de recibo a satisfacción. • Responder por los daños ocasionados durante la ejecución del contrato para lo que deberá efectuar las reparaciones que sean del caso, así como el suministro de los repuestos que se llegaren a necesitar, los cuales correrán por cuenta del contratista y sin ningún costo adicional para la SED • El personal del contratista deberá presentarse uniformado e identificarse con carné que contenga como mínimo lo siguiente: fotografía, nombre completo y claro del operario, nombre y razón social de la empresa contratista. • Informar por escrito y oportunamente al supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del mismo. • Remitir copia de conceptos de aptitud médica laboral expedidos al personal que desarrollará actividades de alturas y al coordinador de trabajo en alturas vigente. • Mantener vigente el concepto sanitario durante la ejecución del contrato. El mismo debe tener jurisdicción en el lugar donde se ejecutará el contrato (Bogotá) **CORTE DE CESPED Y FUMIGACION DE ZONAS VERDES**

	• Entregar el cronograma de actividades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de inicio de contrato, las fechas por cada evento deben ser concertados con el supervisor del contrato. • Presentar el carné de aplicador de plaguicidas refrendado por la autoridad de salud competente para cada operario (Decreto. 1843 de 1991 Art.: 111 o la norma que lo modifique o sustituya) cada vez que se realice la actividad de fumigación. • Realizar tres podas durante la ejecución del contrato, con su respectiva fumigación para desinfección y control de plagas. Estas actividades se concertarán con el supervisor del contrato una vez se firme el acta de inicio. • El contratista deberá realizar el corte de césped, poda de arbustos, poda y mantenimiento de jardines, poda de cercas vivas y fumigación de los espacios intervenidos para el control de plagas para lo cual se informará con anterioridad al supervisor del contrato. • Utilizar en todo momento mallas de aislamiento cuando se realice el corte de pasto y todos los elementos de protección requeridos a fin de minimizar o evitar accidentes a terceros, así como los equipos antiderrames y hojas de seguridad para las sustancias químicas y/o combustibles utilizados de conformidad con la normatividad vigente. • Coordinar con el supervisor de contrato la fumigación para desinfección y control de plagas, utilizando técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuado para eliminar o mantener controlado los niveles de infestación bajos que no causen perjuicios al ser humano, ni al medio ambiente. • Realizar la entrega de manera responsable de los residuos vegetales generados en las actividades de poda que se lleven a cabo en los lugares de la SED, el contratista debe informar mediante escrito la gestión realizada con dichos residuos. Los residuos deben retirarse máximo al día siguiente de terminar la actividad. • Realizar la disposición final de los residuos provenientes del uso de plaguicidas, fungicidas y demás elementos peligrosos utilizados durante ejecución del contrato, así como sus empaques, los cuales estarán a cargo y responsabilidad del contratista, para lo cual deberá entregar las certificaciones de disposición final de los residuos resultantes por la ejecución de contrato a la Dirección de Servicios Administrativos a través del supervisor del contrato. • Los certificados deben ser emitidos por empresas que cuenten con Licencia Ambiental vigente emitida por las Autoridades Ambientales competentes, en cumplimiento al Decreto del Ministerio de Ambiente N° 1076 del 2015, o la norma que lo sustituya o modifique. **FUMIGACION DE VECTORES Y DESRATIZACION DE ESPACIOS** • Entregar el cronograma de actividades a desarrollar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, previa concertación con el supervisor del contrato. • Presentar el carné de aplicador de plaguicidas refrendado por la autoridad de salud competente para cada operario (Decreto. 1843 de 1991 Art.: 111 o la norma que lo sustituya o modifique. • Realizar una **inspección** previa a los procedimientos de fumigación y desratización, con el fin de **identificar** las condiciones ambientales, **evaluar** acertadamente el tipo de problemática de cada una de las áreas a intervenir y **establecer el plan de manejo** más adecuado y eficiente el cual deberá ser presentado para efectos del primer pago.

	• Suministrar al supervisor del contrato las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos y/o elementos caracterizados como químicos o mezcla de ellos, que serán utilizados en todos los procesos fumigación y control de roedores. • Realizar tres actividades de fumigación y desratización durante la ejecución del contrato, en las sedes indicadas por la SED. • Los productos para utilizar deben encontrarse en sus empaques originales con su respectiva etiqueta, especificando: identificación del producto, componentes, lote, fecha de vencimiento, palabra de advertencia, indicaciones el peligro, consejos de prudencia y pictogramas de precaución, identificación del proveedor. • Informar al personal de la sede administrativa el procedimiento a realizar y las recomendaciones antes, durante y después de las actividades de fumigación y desratización. • El contratista deberá garantizar la calidad de los productos y del servicio, comprometiéndose al cambio del producto o refuerzo del servicio sin costo adicional para la SED, de aquellos servicios que no cumplan con las características exigidas. Si las condiciones anteriores se presentan se deberá realizar un refuerzo del servicio en un plazo máximo de (15) días hábiles contados partir de la solicitud. • Adoptar las medidas de seguridad incluyendo los elementos de protección personal (EPP) cuando manipulan y aplican los productos. • Una vez se realice la instalación de los cebos, el contratista deberá entregar el mapa con la ubicación de estos, a la persona responsable de la sede administrativa donde se ejecutó la actividad. • Cada caja instalada deberá identificarse con nombre del producto, fecha de la instalación y las medidas de prevención con la señalización correspondiente a peligro de sustancia peligrosa. • Efectuar el seguimiento a los cebos y trampas instaladas a fin de conocer la población de roedores y determinar si se requiere una réplica del producto y/o realizar el cambio de este si se evidencia inmunidad al anterior. • Abstenerse de dejar cualquier tipo de residuos sólido o líquidos del producto utilizado en las dependencias de las sedes administrativas intervenidas. • Efectuar la disposición final de los desechos de plaguicidas, funguicidas y demás elementos químicos y peligrosos utilizados durante la intervención, así como sus empaques de manera segura a cargo y responsabilidad del contratista, para lo cual deberá entregar las certificaciones de disposición final de los residuos resultantes por ejecución de contrato a la Dirección de Servicios Administrativos a través del supervisor del contrato. **CAJAS CEBADERAS** • Entregar al supervisor del contrato el cronograma de actividades por localidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de inicio indicando sede y fecha en la cual se realizarán los trabajos • Realizar entrega e instalación de las cajas cebaderas en cada una de las sedes durante la primera intervención, una vez realizado el diagnostico por parte del contratista y de acuerdo con las cantidades establecidas en los lugares o áreas a intervenir.

<table>
<tr><td></td><td>

- Cada caja instalada deberá identificarse con nombre del producto, fecha de la instalación y las medidas de prevención con la señalización correspondiente a peligro de sustancia peligrosa.

NOTA Para cada una de los servicios prestados, el contratista deberá presentar informe donde se incluyan los servicios prestados durante el periodo a pagar el cual debe incluir mínimo una descripción de las actividades realizadas, lugar, fecha de servicio, registro fotográfico del antes y el después, observaciones y recomendaciones, recibo a satisfacción el cual debe estar firmado por quien recibe la actividad, copia de los certificados descritos en las obligaciones que hacen parte de la presente ficha técnica y que será soporte para el respectivo pago.

</td></tr>
<tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td><td>

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>COSTO</th><th>SERVICIO</th><th>CANTIDADES APROXIMADAS A INTERVENIR POR EVENTO</th><th>CANTIDADES APROXIMADAS A INTERVENIR DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>UN</td><td>Lavado y desinfección de tanques en sedes administrativas de la SED. Incluye pruebas físico-químicas y microbiológicas (básicas) del agua.</td><td>30 tanques elevados de 500 a 1000 lts y 2 tanques subterráneos de 27m3 cada uno</td><td>• 30 tanques de 500 a 1000 lts
• 2 tanques subterráneos de 27m3 cada uno
(01 Evento)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>M2</td><td>Corte de césped y fumigación de zonas verdes</td><td>44.346 m2 aproximadamente</td><td>133.038 m2 aproximadamente
(03 Eventos)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>M2</td><td>Fumigación de vectores y desratización de espacios</td><td>11.586 m2 aproximadamente</td><td>34.758 m2 aproximadamente
(03 eventos)</td></tr>
<tr><td>4</td><td>UN</td><td>Cajas cebaderas</td><td>100 cajas – contenedores</td><td>100 – contenedores de plástico de alta seguridad para colocar en su interior cebos y trampas para ratas, ratones y otros, el mismo debe, disponer de llave de cierre para su segura y fácil manipulación y una abertura para permitir el paso de los roedores.</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

NOTA: Las áreas a intervenir son aproximadas, por lo que las mismas podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades del servicio establecido por la SED.

Disponibilidad del servicio

ÍTEM	SERVICIO	RANGO DE LA DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO
1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES EN SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SED. INCLUYE PRUEBAS FISICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS (BÁSICAS) DEL AGUA.	Lunes a sábado en un horario variable en el rango de 7:00 am a 5:00 pm
2	CORTE DE CESPED Y FUMIGACIÓN DE AREAS VERDES.	Lunes a sábado en un horario variable en el rango de 7:00 am a 5:00 pm
3	FUMIGACION DE VECTORES Y DESRATIZACION DE ESPACIOS	Lunes a viernes después de las 4:00pm y/o fines de semana de 7:00 a 5:00pm (incluidos días festivos)
4	CAJAS CEBADERAS	Lunes a viernes después de las 4:00pm y/o fines de semana de 7:00 a 5:00pm (incluidos días festivos)

Nota 1: La prestación del servicio se efectuará de lunes a sábado incluye días festivos y/o previa concertación con los directivos de cada sede administrativa.

RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA POR CADA SERVICIO

LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO

Los mismos se realizarán de acuerdo con el protocolo de cada empresa, sin embargo, se deberá de tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

a. El trabajo deber ser realizado por personal capacitado en normas de Higiene y Seguridad Industrial que cuentan con los implementos requeridos para cada labor como son botas, overol, guantes, casco y demás elementos para su protección.
b. El tanque será desocupado con la ayuda de una motobomba si se requiere, previo cierre de registros para evitar pérdidas de agua.
c. Se debe raspar con una espátula o pala dependiendo el caso para retirar los sedimentos adheridos a las paredes del tanque como lama, arena lodo, etc., se recogen en recipientes adecuados para luego ser desechados.
d. Se debe someter el tanque a un prelavado una vez se encuentra libre de residuos y sedimentos, proceder al restregado en el cual se humedecen las paredes y base del tanque con los productos requeridos para limpieza.
e. Realizar enjuague final, se desecha el agua de este enjuague.

	f. Desinfección, solo después de seguir y cumplir con cada uno de los pasos anteriores se procede a realizar la desinfección del tanque. **CORTE DE CESPED Y FUMIGACION DE ZONAS VERDES** a. Se deben recoger los residuos de gran tamaño como son piedras, palos, plásticos y demás que se encuentren acumuladas (depositar en bolsa negra y entregar en la sede) b. El borde del área a podar debe quedar a la misma altura de toda la poda. c. La altura mínima del césped una vez cortado no debe ser inferior a dos (2,5) centímetros. d. Dejar los residuos vegetales en un solo lugar de acopio, mientras se realiza la recolección y entrega segura de los mismos. **FUMIGACION DE VECTORES Y DESRATIZACION DE ESPACIOS** **PROCESO FUMIGACION** a. Este servicio consiste en la aplicación por medio de aspersión o nebulización en frio con máquina de espalda. b. El área para intervenir debe estar libre de personas, por lo que se debe realizar las recomendaciones antes, durante y después de aplicar el producto. c. Tener especial cuidado de no dañar documentos en el momento de la fumigación y/o dispersión en zonas de archivo o documentos expuestos. Se recomienda realizar concertación con el personal encargado para cada sede administrativa. **PROCESO CONTROL DE ROEDORES CAJAS CEBADERAS** a) Establecer los sitios estratégicos para la ubicación de los cebos o producto a utilizar para la desratización. b) Los productos aplicados deberán ser rodenticidas anticoagulantes, con baja solubilidad en el agua y buena estabilidad a temperaturas normales. c) Los raticidas se deberán ubicar en las cajas cebaderas que se encuentran en cada sede administrativa. **NOTA**: Los procesos de desratización dependerán de las condiciones del lugar.
RECURSO HUMANO	• Un (1) enlace entre el supervisor y la empresa contratista. • Operarios lavado y desinfección de tanques de acuerdo con el requerimiento de la entidad y según programación aprobada por el supervisor. • Operarios corte de césped y fumigación de acuerdo con el requerimiento de la entidad y según programación aprobada por el supervisor. • Operarios fumigación y desratización de espacios **NOTA** De acuerdo con lo previsto en el Decreto Distrital 332 de 2020, ***Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital,*** el futuro contratista deberá vincular y mantener como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del personal requerido para la ejecución del objeto contractual

	compuesto por mujeres garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
COSTOS QUE SE INCLUYEN EN EL VALOR A PAGAR POR EL SERVICIO	En todos los casos, el valor del servicio incluye: recurso humano requerido para la ejecución de las actividades contratadas, insumos, elementos, permisos, licencias, seguros, equipos y sistemas requeridos en la ficha técnica, y demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio, así como los impuestos a los que haya lugar.
MARCO LEGAL	La prestación del servicio a contratar debe cumplir las normas señaladas en los Decretos No. 1575 de 2007, la Resolución 2190 de 1991, las demás normas que modifiquen sustituyan o adicionen las normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial.
OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	1) El contratista se obliga con la secretaría a entregar un diagnóstico donde indique las condiciones actuales para el control de roedores, realizando las recomendaciones correspondientes para cada sede, este informe debe ser entregado con los documentos que hacen parte del primer pago. 2) Si el contratista cuenta con su domicilio principal en un lugar diferente a la ciudad de Bogotá, este deberá garantizar que la operación del servicio a contratar se efectuara de manera permanente en Bogotá durante la ejecución del contrato; así mismo, el recurso humano requerido para la operación del contrato deberá encontrarse en el distrito capital con él fin atender a la SED en el momento que se requiera. 3) Entregar los informes requeridos por el supervisor del contrato 4) Gestionar la correcta facturación del servicio, presentación de informes y coordinación de reemplazos de personal. 5) Reportar en forma inmediata al supervisor, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio. 6) Organizar, programar, dirigir y controlar la labor de los operarios del servicio y las demás condiciones requeridas para la ejecución del contrato. 7) Hacer cumplir la programación aprobado por la Secretaría. 8) Actuar como enlace permanente entre la empresa contratista y el supervisor del contrato que designe para tal fin la Entidad. 9) Implementar en forma inmediata los correctivos que sean necesarios para contrarrestar cualquier tipo de emergencia o anomalía que se presente. 10) Adoptar y hacer cumplir las acciones necesarias para garantizar la eficiente y adecuada prestación del servicio. 11) Presentar junto con la factura, certificación de que se encuentra al día en el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales del personal que labore para la Secretaría durante la ejecución del contrato 12) Asistir a las reuniones que programen el supervisor. 13) Los certificados de disposición final de los residuos peligrosos deberán ser emitidos por empresas que cuenten con Licencia Ambiental emitida por las Autoridades Ambientales competentes, en cumplimiento al Decreto del Ministerio de Ambiente N° 1076 del 2015. 14) El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en la ficha técnica, el cual hace parte fundamental del proceso contractual. 15) Mantener vigentes, durante el plazo de ejecución del contrato las pólizas. 16) Asegurarse de cumplir con todas las medidas de seguridad necesarias, que cobijen tanto al Personal que interviene en la atención, como a los bienes suministrados.

	17) Disponer del personal ofrecido para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato.

Proyectó: Luis Carlos Artunduaga Rojas– Contratista DSA
Sonia Liliana Fonseca Sánchez. – Contratista DSA
Irene Ariza Ariza – Contrista DSA
Diana Marcela González – Contratista DSA